REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DEPTO, SALUD





DECRETO EXENTO Nº /-092 RETIRO, Marzo / 9 de 2018.-

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1.3063 DE 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;

2.- Ley N° 19.378 del 13/04/95, que fija el texto del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal":

3.- Resolución Exenta Nº1.139 del 23/02/18 aprueba Convenio Vida Sana Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades no Trasmisibles

4.- Decreto Siaper N°1329 de fecha 02/09/15, que nombra Director Depto., de Salud Municipal de Retiro al Sr. Rubén Arias Barredo.

5.- Decreto Exento N°2520 de fecha 28/12/04, que delega atribuciones a Directores y Jefes de Unidades Municipales

6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades", D.F.L. 1/2006.-

DECRETO

1.- APRUÉBASE, "CONVENIO VIDA SANA INTERVENCION EN FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES", que se adjunta al presente Decreto, suscrito entre el S.S.M. representado por su Director Rodrigo Alarcón Quesem y la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por don Rodrigo Ramírez Parra Alcalde de la Comuna. Por un monto \$21.645.497= (veintiún millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete pesos)

2.- IMPÚTESE, dicho Ingreso y Gastos al Presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

O RAMIREZ PARRA

DIRECTOR SALES PARREDO

DISTRIBUCION:

Alcaldía

PALIDAD

Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN Archivo Unidad de Finanzas Salud Municipal.-/
RRP/GBT/RAB-DIR/grh.-

DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO